

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Asociado/a [Tiempo Parcial]**, con el código de convocatoria **23/24-028**, del área de conocimiento de **Economía Aplicada**, con asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Soledad Torrecuadrada García-Lozano (por delegación de la Rectora)

SECRETARIO/A: Luis Ángel Collado Cueto (designado por el Departamento)

VOCAL 1 María Isabel Martínez Torre-Enciso (a propuesta del Centro)

VOCAL 2 Gema Duro Carralero (a propuesta del Centro)

VOCAL 3 Laura de Pablos Escobar (vocal externo)

VOCAL 4 Belén Castro Núñez (vocal externo)

VOCAL 5 _____ (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 6 votos (de un total de 6) de:

Don/Doña **SERGIO VIDAL ENRÍQUEZ** _____ ¹

Y como suplentes a:

1º _____ 2º _____

3º _____ 4º _____

En Madrid, a 13 de junio de 2023

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

 PRESIDENTE/A		
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
 VOCAL 3	 VOCAL 4	VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

¹ La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de servicio.pdi@uam.es para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

[illegible]